



# Informe de síntesis de la consulta para la evaluación del Reglamento (CE) n.º 1013/2006, relativo de los traslados de residuos

## *Introducción*

El presente informe resume los resultados de todas las actividades de consulta realizadas en el marco de la evaluación del Reglamento (CE) n.º 1013/2006, relativo a los traslados de residuos, en su versión modificada (Reglamento sobre traslado de residuos o RTR), así como del Reglamento (CE) n.º 1418/2007, relativo a la exportación, con fines de valorización, de determinados residuos enumerados en los anexos III o IIIA del Reglamento (CE) n.º 1013/2006 a determinados países a los que no es aplicable la Decisión de la OCDE sobre el control de los movimientos transfronterizos de residuos. El presente informe se basa en el apéndice D del estudio de apoyo<sup>1</sup>.

## **Estrategia de consulta**

La estrategia de consulta para la evaluación del RTR fue presentada por la Comisión en 2017 y puede consultarse en la siguiente dirección:

[https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/wsr\\_evaluation\\_consultation\\_strategy.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/wsr_evaluation_consultation_strategy.pdf).

## **Consulta pública**

La consulta pública tenía por objeto recabar la opinión de cualquier ciudadano u organización interesada, dirigiéndose, en particular, a aquellos que no tenían

---

<sup>1</sup> <https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/926420bc-8284-11e9-9f05-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF>

probabilidades de participar en las demás líneas más técnicas y específicas de las actividades de consulta.

El cuestionario se redactó de tal forma que fuera accesible al público, por lo que contenía una cantidad limitada de lenguaje técnico en relación con el RTR. Estaba disponible en todas las lenguas de la UE en el portal «Díganos lo que piensa»<sup>2</sup> a través de la herramienta de encuestas de la UE<sup>3</sup>. El período de consulta comenzó el 30 de enero de 2018 y finalizó el 27 de abril de 2018. A fin de maximizar el porcentaje de respuestas, se puso también un enlace al cuestionario en la página de Consultas del sitio web EUROPA<sup>4</sup>, para cuya difusión se solicitó directamente la ayuda de varias organizaciones.

En total, 215 interesados cumplieron el cuestionario durante el período de consulta. El gráfico B-1 a continuación ofrece un desglose de los participantes por tipos.

Entre ellos, 89 (el 41 % del total) respondieron por cuenta de empresas, 44 de las cuales eran grandes empresas (más de 250 empleados) y 26 tenían entre 1 y 50 empleados. Por otra parte, 31 respuestas correspondían a organizaciones empresariales nacionales, 28 a organizaciones empresariales europeas, 21 a autoridades públicas nacionales, 19 a organizaciones no gubernamentales, 10 a particulares, 10 también a autoridades públicas regionales o locales, y 7 a representantes de consultorías, sindicatos y la categoría «Otros» (3 de los cuales eran un trabajador por cuenta propia, un colegio profesional y un grupo de interés). La distribución por tipos de los interesados figura en el gráfico B-1 siguiente.

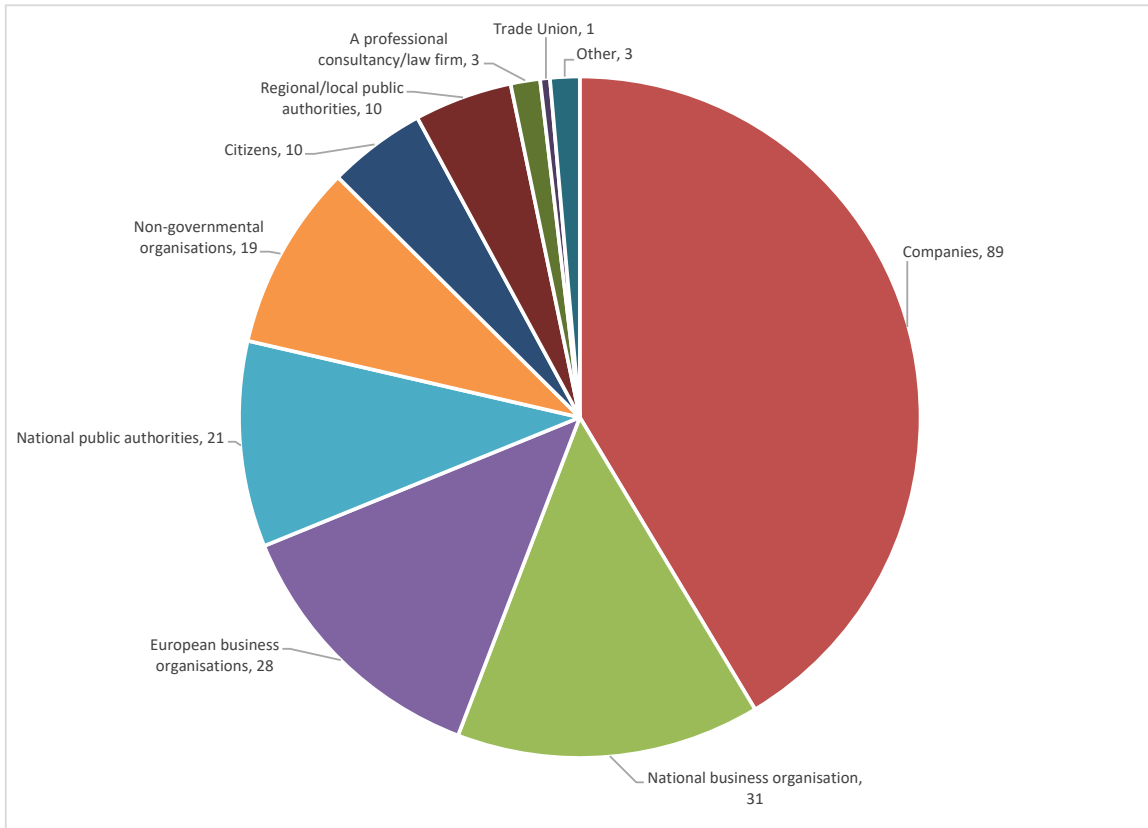
---

<sup>2</sup> [https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say\\_es](https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say_es)

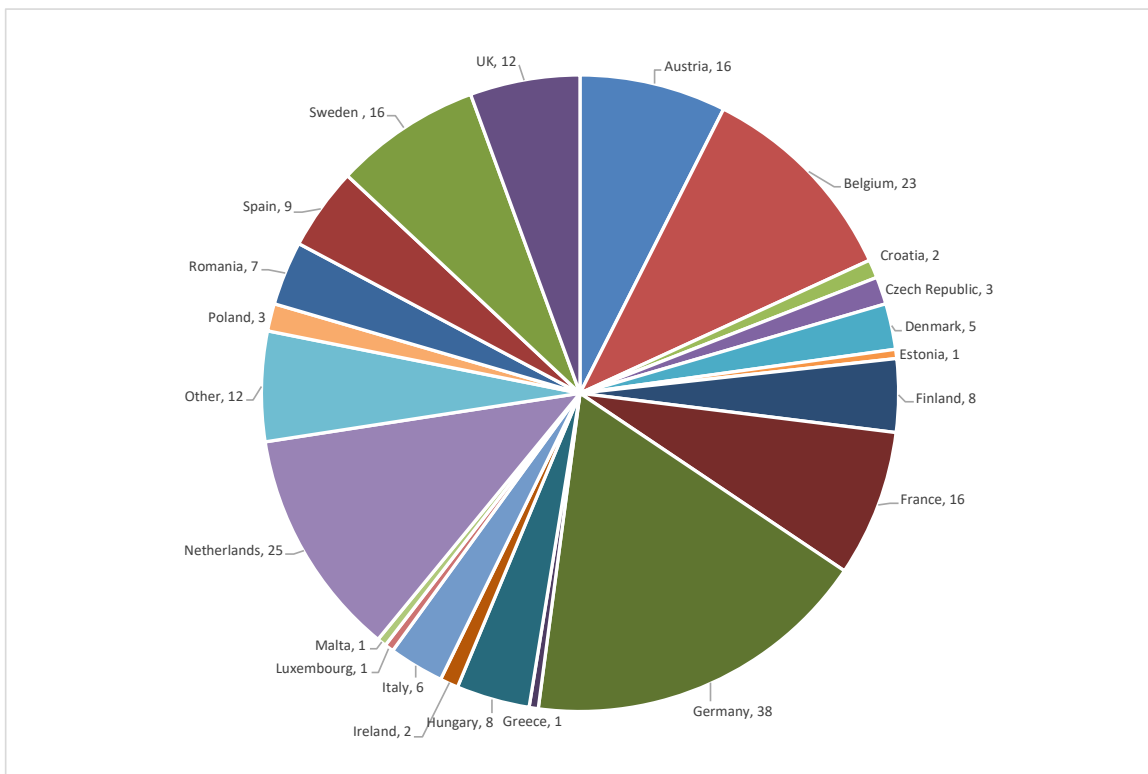
<sup>3</sup> <https://ec.europa.eu/eusurvey/home/welcome>

<sup>4</sup> [https://ec.europa.eu/info/consultations/public-consultation-evaluation-waste-shipment-regulation\\_es](https://ec.europa.eu/info/consultations/public-consultation-evaluation-waste-shipment-regulation_es)

**Gráfico B-1 Desglose por tipos de los participantes en la consulta pública sobre la evaluación del RTR**



**Gráfico B-2 Desglose por países de los participantes en la consulta pública sobre la evaluación del RTR**



En el gráfico B-2 se muestra la distribución por países.

## **Consultas específicas a través de entrevistas y encuestas**

Se llevaron a cabo consultas específicas a través de entrevistas a determinados interesados y mediante herramientas de encuesta electrónicas, tal como se resume a continuación.

### ***Entrevistas iniciales a expertos***

En una fase temprana del proceso de recopilación de datos, se llevaron a cabo doce breves entrevistas piloto estructuradas a expertos, con el fin de complementar la información obtenida mediante la consulta de documentación. Participaron en dichas entrevistas representantes de las industrias de residuos, los Estados miembros y ONG, y los resultados sirvieron para confirmar el alcance inicial de la evaluación, las fuentes previstas de datos y las lagunas de datos, así como para determinar la recopilación de datos primarios en la consulta pública abierta y las consultas específicas realizadas posteriormente en el proceso de evaluación.

### ***Encuestas específicas***

Se elaboró una encuesta específica destinada a llevarse a cabo a través de Checkmarket, una herramienta de encuesta en línea. La primera parte de la encuesta abordaba cuestiones relacionadas con los cinco criterios de evaluación aplicables a todos los destinatarios de la encuesta. La segunda parte iba dirigida específicamente a las autoridades competentes de los Estados miembros, prestándose especial atención a las disposiciones en materia de inspección y vigilancia de la aplicación del RTR.

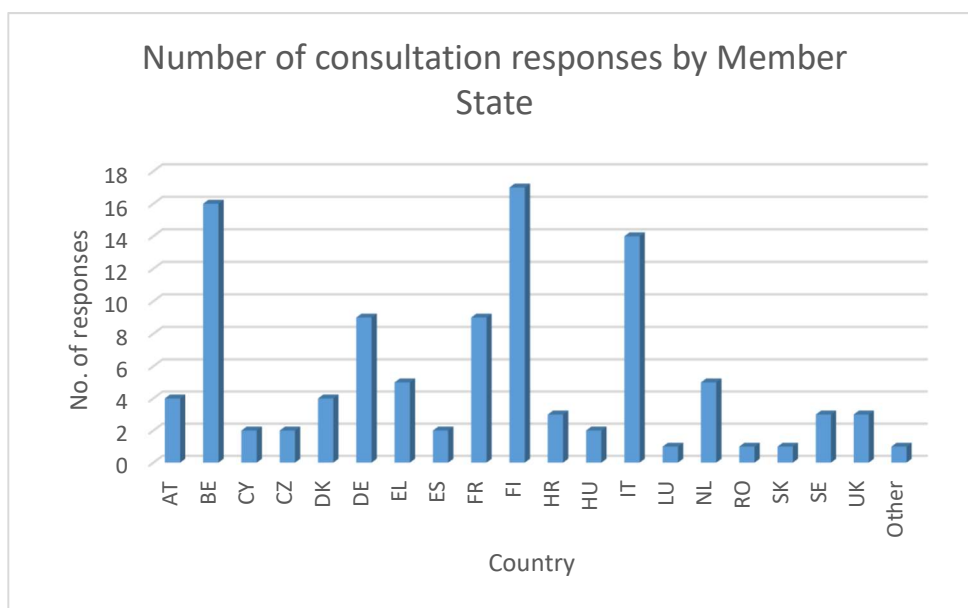
La encuesta comenzó a finales de mayo de 2018 y finalizó a finales de junio de 2018.

Se recibió un total de 104 respuestas a la encuesta específica procedentes de 19 Estados miembros<sup>5</sup>. La encuesta se diseñó de tal modo que los interesados pudieran elegir las preguntas a las que contestaban, si bien el 59 % de las respuestas recibidas contestaban a todas las preguntas.

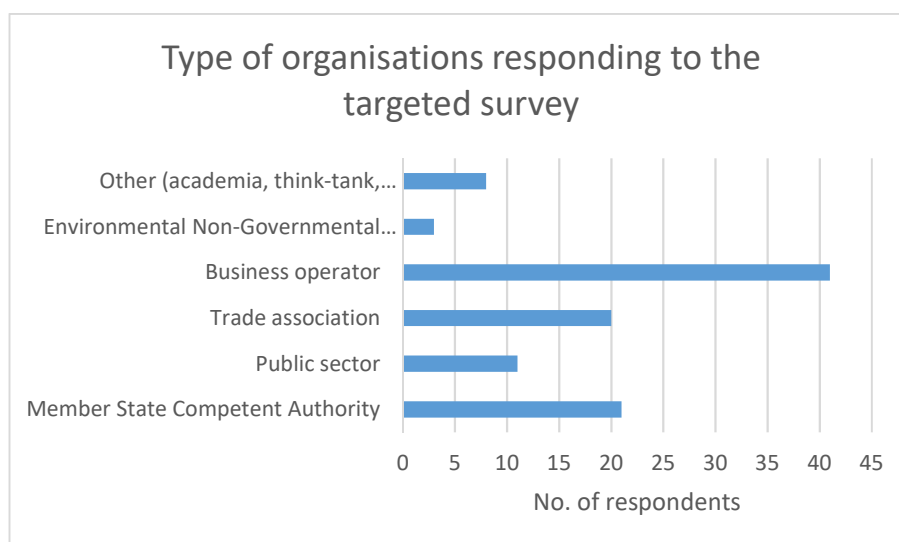
---

<sup>5</sup> Si se tienen en cuenta también las respuestas a la consulta pública, solo cuatro Estados miembros no aportaron ninguna respuesta. No se hizo nada más para intentar obtener respuestas de los mismos.

**Gráfico B-3 Número de respuestas a la consulta específica por Estados miembros**



**Gráfico B-4 Tipo de organizaciones que respondieron a la encuesta específica**



***Talleres con las partes interesadas***

Se organizaron dos talleres al emprender la evaluación, el primero, en enero de 2018 y el segundo, en septiembre de 2018. Alrededor de 60 asistentes procedentes de todos los grupos interesados participaron en ambos.

***El primer taller de un día*** tuvo lugar en Bruselas el jueves 11 de enero de 2018 y sirvió para confirmar los principales problemas encontrados en la aplicación del RTR hasta la fecha, teniendo en cuenta las repercusiones tanto positivas como negativas, y para tratar de determinar el alcance de los futuros ejercicios de recopilación de datos.

Se facilitó a los participantes un resumen de los problemas detectados a partir del estudio de documentación y de las entrevistas iniciales, y se les pidió que confirmaran o rebatieran dichas cuestiones y aportaran material e ideas adicionales al respecto.

En general, los participantes se mostraron de acuerdo con los temas tratados y los problemas definidos, haciendo hincapié en la utilización de los informes ya facilitados por los Estados miembros en la aplicación del RTR, la importancia de tener en cuenta a todas las partes interesadas en la evaluación y los objetivos iniciales del RTR en comparación con el cambiante mercado de residuos, y, en particular, la relación con la economía circular.

***El segundo taller de un día*** se celebró en Bruselas el 11 de septiembre de 2018 y sirvió para corroborar las conclusiones preliminares resultantes de la evaluación de datos factuales sobre los criterios y preguntas de evaluación. Los asistentes recibieron:

- i. antes del taller, un documento de síntesis en el que se resumían brevemente las conclusiones alcanzadas en el marco de la evaluación; y
- ii. durante el propio taller, presentaciones explicadas con más detenimiento por los consultores que asistían a la Comisión en el proceso de evaluación y en las que se proporcionaban más detalles sobre las conclusiones incluidas en el documento de síntesis.

El orden del día se dividió con arreglo a los criterios de evaluación.

En cada sesión, y tras las presentaciones de los consultores, se pidió a los asistentes su opinión sobre las conclusiones preliminares. Estas se consignaron en el informe del taller que se publicó para consulta en versión borrador tras el taller. Las observaciones remitidas por los asistentes se incorporaron seguidamente al informe final del taller.

En general, los interesados se mostraron de acuerdo con las conclusiones preliminares presentadas, con algunas modificaciones de redacción y la adición de los matices necesarios para abarcar el punto de vista de todas las partes interesadas.

Los resultados detallados de los talleres pueden encontrarse en los informes incluidos en el apéndice G del estudio de apoyo<sup>6</sup>.

### **Comentarios recibidos sobre la hoja de ruta de la evaluación**

Se recibieron comentarios de BDE (una asociación alemana que representa principalmente a empresas privadas del sector de gestión de residuos y aguas residuales), la European Electronics Recyclers Association (EERA), la European Recycling Industries' Confederation (EuRIC), la European Union for Responsible Incineration and Treatment of Special Waste (EURITS), la European Recycling Platform (ERP), la European Federation of Waste Management and Environmental Services (FEAD), Remondis Industrie Service Group (RISG), la Subdirección General de Residuos, Finnish Environmental Industries YTP, Fabrice Sancho (particular), Arsi Saukkola (organizaciones distintas de empresas/ONG) y dos participantes anónimos. Las opiniones planteadas y los datos factuales aportados en el marco de estos comentarios se utilizaron en el estudio de evaluación directamente; algunos de los participantes proporcionaron

---

<sup>6</sup> <https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/926420bc-8284-11e9-9f05-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF>

también información adicional dentro de las demás actividades de consulta realizadas, tal como se señala anteriormente.

## **Dictamen de la Plataforma REFIT**

La Plataforma REFIT examinó las observaciones del Foro Empresarial Danés, el Estudio Finandés para la Mejora de la Legislación, así como un miembro del Grupo de Partes Interesadas del Reglamento sobre el Traslado de Residuos y adoptó su dictamen el 19 de marzo de 2018<sup>7</sup>.

El Grupo de Partes Interesadas indicó que, a lo largo de los años, las autoridades nacionales y los interesados habían manifestado cierta preocupación por considerar que algunas disposiciones del Reglamento suponían una carga administrativa innecesaria y provocaban retrasos y costes adicionales de los traslados de residuos. Asimismo, se reconocía el carácter continuo de los traslados ilícitos de residuos.

Los dos primeros escritos de observaciones examinados se referían a la definición poco clara de los residuos y a la consideración de determinados residuos, así como a las posibles consecuencias para mejorar el reciclado de residuos en la UE. El Grupo de Partes Interesadas reconoció que estos problemas dificultaban el desarrollo de un verdadero mercado interior del reciclado de residuos, así como de una economía circular. El Grupo tenía conocimiento del trabajo realizado en el contexto de la revisión de la Directiva marco sobre residuos para ayudar a distinguir entre residuos y no residuos, y en el contexto de la por entonces futura Comunicación para abordar la interfaz entre las legislaciones sobre sustancias químicas, productos y residuos.

El Grupo de Partes Interesadas alentó a la Comisión a valerse de la revisión del Reglamento sobre el traslado de residuos para aclarar estas cuestiones y garantizar la armonización de las definiciones e interpretaciones en todos los Estados miembros. El actual mosaico de interpretaciones y medidas de aplicación conexas merma las oportunidades que para las empresas conllevan el reciclado de residuos y la economía circular. El Grupo recomendó que la Comisión reforzara el intercambio de buenas prácticas en materia de aplicación y vigilancia del cumplimiento y avanzara hacia una mayor uniformidad en este último ámbito.

El Grupo de Partes Interesadas encontró interesante la idea de investigar la posibilidad de añadir otros tipos de residuos a la «lista verde», a fin de reducir la carga administrativa. No obstante, esto solo debe hacerse tras analizar minuciosamente las propiedades de los tipos de residuos y su posible impacto sobre el medio ambiente. También se sugería estudiar la forma de implantar un registro de instalaciones de reciclado certificadas y de reducir los derechos de licencia en la UE si los residuos se envían a cualquiera de estas instalaciones certificadas.

El último escrito de observaciones se refería más específicamente a la falta de reconocimiento mutuo de la inscripción registral. Aparentemente, los Estados miembros no reconocen mutuamente las inscripciones registrales, lo que genera muchas inscripciones paralelas, que, a su vez, suponen una complicación administrativa para los transportistas. Por otra parte, se dice que en la práctica es muy complicado para los transportistas realizar inscripciones en países que no son el suyo de origen por varias razones: distintos modos y plazos de validez de las inscripciones, requisitos de

---

<sup>7</sup> [https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/recommendation-ix-3a-c\\_regulation-on-shipment-of-waste\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/recommendation-ix-3a-c_regulation-on-shipment-of-waste_en.pdf)

información diferentes para la inscripción y problemas lingüísticos. En consecuencia, el transporte se retrasa porque los transportistas están a la espera de su inscripción o pierden el encargo. Otro obstáculo es el hecho de que el transportista no pueda cambiar la forma social de la empresa. El transportista debe cambiar la forma societaria de la empresa antes de solicitar su inscripción y, una vez hecho esto, esperar la respuesta a la solicitud por parte de los Estados miembros. Mientras tanto, la empresa está excluida del mercado. Por último, las soluciones digitales no siempre son compatibles a nivel transnacional.

El Grupo de Partes Interesadas respaldó la sugerencia de velar por el reconocimiento mutuo de las inscripciones registrales de los transportistas de residuos. Consideró que, si los requisitos mínimos y las etapas del procedimiento de registro se definen a nivel de la UE y se reflejan en los sistemas nacionales de registro, podría garantizarse el mismo nivel de protección del medio ambiente y de la salud humana.

En relación concretamente con las exportaciones de residuos de plástico, el Grupo de Partes Interesadas se refirió en su dictamen a la evolución de la situación mundial. Presentó el ejemplo de que los residuos que solían enviarse a China habían pasado en fechas recientes a expedirse hacia otros lugares, a raíz de la decisión de China de prohibir la importación de determinados tipos de residuos de plástico. El Grupo de Partes Interesadas también hizo hincapié en las oportunidades que esta evolución implica para las empresas de reciclado de la UE.

### **Contribuciones *ad hoc***

Se recibieron las contribuciones *ad hoc* indicadas en el siguiente cuadro:

<b>Organización</b>	<b>Intereses representados</b>	<b>Naturaleza de la contribución</b>
Cámara de Comercio de Dinamarca	Industria danesa	Observaciones escritas, además de las contribuciones aportadas en la consulta específica a los interesados. En general, las observaciones contienen información adicional sobre uno o varios de los criterios de evaluación.
EuRIC	Industrias europeas de reciclado	
Eurométaux	Industria europea de los metales no ferrosos	
Hazardous Waste Europe	Sector del tratamiento de residuos peligrosos de la UE	
FEAD	Sectores de gestión de residuos y servicios medioambientales de la UE	
HOSZ Hungría	Sector húngaro de gestión de residuos	
VDEH Alemania	Fabricantes alemanes de acero	



Veolia	Sector privado — servicios de gestión de residuos	
--------	---	--

### **Uso de la información recogida**

Toda la información recogida en el marco del ejercicio de recopilación de datos, tanto a través de la consulta reseñada en el presente informe, como mediante el estudio de documentación y la recopilación de datos factuales por parte del equipo de consultores, se agrupó en un único archivo de datos. Este archivo posibilitó el examen de todas las fuentes de datos por referencia a cada una de las preguntas de la evaluación, resaltando las fuentes pertinentes que se citaron posteriormente en la parte principal del estudio de evaluación. A continuación, se analizaron los datos para identificar las alegaciones o los datos contrarios o corroborativos y para llegar a las conclusiones contenidas en el estudio de evaluación final. A tal fin, el segundo taller con las partes interesadas sirvió para confirmar las conclusiones finales preliminares a la luz de esta información y para ajustarlas. En este contexto, el informe final tiene plenamente en cuenta todas las opiniones con un amplio apoyo y recoge las opiniones que gozan de menor apoyo, haciendo mención de esta circunstancia.